

MINISTERIO DE AGRICULTURA

18298

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 23 plazas de Auxiliares Administrativos en turno restringido de contratados e interinos de la plantilla del Organismo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas de Auxiliares Administrativos (artículo coeficiente 1,7) de la plantilla del Organismo, convocada por Resolución de 24 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para que a tenor de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Admitidos

Cuatro plazas con destino en los Servicios Centrales (Madrid):

Alvarez Alvarez, María Josefa	50.789.288
Cazcarro Sarralde, María Luisa del Carmen	15.234.420
Estévez Marco, María del Pilar	1.366.689
Sánchez Rosado, María Antonia	51.954.223

Una plaza con destino en el CRIDA 01 (La Coruña):

Sanromán Comezana, Ignacio	32.395.017
----------------------------------	------------

Tres plazas con destino en el CRIDA 03 (Zaragoza):

Cuesta Alonso, Victoria	17.989.743
García Adán, María Esperanza	17.134.892
Rueda Candelas, María del Pilar	17.853.445

Una plaza con destino en el CRIDA 03 (Logroño):

Desierta.

Tres plazas con destino en el CRIDA 06 (Madrid):

García Ibáñez, Ana María	50.927.820
García Sánchez-Porro, Carmen	50.146.844
Rubio Centeno, María Luisa	514.229

Cuatro plazas con destino en el CRIDA 07 (Valencia):

Aliaga Meroño, Josefa	74.331.836
Ferragut Alcón, María del Pilar	74.306.459
Granell Giner, Luis	20.140.308
Jartín Linares, María de las Mercedes	2.047.339
Valiente Vázquez, María Dolores	22.854.737

Una plaza con destino en el CRIDA 08 (Guadajara-Badajoz):

Torrés Vázquez, Esperanza	8.750.972
---------------------------------	-----------

Cinco plazas con destino en el CRIDA 10 (Córdoba):

Bravo Anguiano, Fuensanta	30.087.634
De la Coba Martínez, Mariana	75.674.934
Donoso Guzmán, Gloria	30.398.492
López Carvajal, Santiago	28.340.119
Pérez Jiménez, Ana María	25.925.548

Una plaza con destino en el CRIDA 11 (Tenerife):

Campos Herrera, Angel Luis	42.922.676
Felipe Martínez, María Asunción	42.924.703
Méndez Cairos, Bartolomé	42.929.887
Pérez Acosta, Marcos	42.928.101
Pérez González, Eugenio	42.927.537

Excluidos

Ninguno.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Presidente, Antonio Herro Alcón.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

18299

ORDEN de 10 de mayo de 1978 por la que se anuncia concurso y examen de aptitud para cubrir 18 plazas de Profesores adjuntos vacantes en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Ilmos. Sres.: Vacantes 18 plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, las cuales deben ser cubiertas con personal contratado por cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º apartado cuatro, de la Ley 144/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311); en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 69); en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156); en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 40), y previo el informe de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha tenido a bien convocarlas a concurso y examen de aptitud restringido, de acuerdo con las siguientes normas:

1. NORMAS GENERALES

1.1. Las plazas que se convocan son las que a continuación se relacionan:

- «Dibujo», una plaza.
- «Inglés», una plaza.
- «Construcción naval y teoría del buque», una plaza.
- «Maniobra, Estiba, Reglamentos y Señales», una plaza.
- «Astronomía náutica y Navegación», dos plazas.
- «Derecho marítimo», una plaza.
- «Economía marítima», dos plazas.
- «Meteorología y Oceanografía», una plaza.
- «Electrotecnia y Electrónica», dos plazas.
- «Higiene naval», una plaza.
- «Máquinas de Vapor», dos plazas.
- «Motores de combustión interna», una plaza.
- «Metalurgia y Reconocimiento de Materiales», una plaza.
- «Tecnología mecánica y Taller», una plaza.

1.2. Este concurso y examen de aptitud se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera y en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, ya señalados en el preámbulo de esta Orden.

Estas plazas serán adjudicadas en calidad de contratados por cinco años, debiendo ser cumplido el horario lectivo que se establezca en el correspondiente contrato, pudiéndose, en caso de no satisfacer este horario en la disciplina que se concurre, cubrirlo en otras signaturas afines.

Estas plazas están dotadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, con la retribución de 17.250 pesetas mensuales más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en los meses de julio y diciembre y 5.865 pesetas mensuales en concepto de mejora económica, si se desempeñan en régimen de dedicación de jornada completa (veinte horas semanales), y con el 50 por 100 de las expresadas retribuciones si se desempeñan en régimen de media jornada (diez horas semanales).

1.3. Este concurso y examen de aptitud comprenderá tres ejercicios cuyos detalles se especifican en la norma sexta de esta convocatoria.

2. REQUISITOS

2.1. Para ser admitidos a este concurso y examen de aptitud, los aspirantes a las indicadas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitrés años de edad al empezar los ejercicios.
- c) Poseer alguno de los títulos que para cada asignatura se determinan a continuación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 28/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 107), sobre ampliación de modalidades de títulos que ha de poseer el profesorado de las Escuelas Oficiales de Náutica y de las de Formación Profesional Náutico-Pesquera.
- d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.